



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

13^a SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de mayo de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Ariel Tato Álvarez. (Designación al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha). (Carp. 46/2010). (Informado). Rep. 26 y Anexo I
- 3º.- Instituto Nacional de Carnes. (Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605). (Carp. 3430/2009). (Informado). Rep. 179 y Anexo I
- 4º.- Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del Departamento de Artigas). (Carp. 2236/2007). (Informado). Rep.134 y Anexo I
- 5º.- Compra de lanchas para utilizar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Modificación del plazo de amortización del préstamo que por Ley N° 18.302 se habilitó al Ministerio de Defensa Nacional a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay). (Carp. 3553/2010). (Informado). Rep.190 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	8, 9
5.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Deterioro de la Ruta Nacional N° 27, Mario Heber, en el Departamento de Rivera. — Exposición del señor Representante Amarilla	11
8.- Propuesta de creación de un centro universitario regional en el departamento de Maldonado destinado al estudio de la industria del "software". — Exposición del señor Representante Schusman	12
9.- Requerimiento de que al elaborar el Presupuesto Nacional se dé prioridad a la realización de obras en arterias de tránsito del departamento de Soriano. — Exposición del señor Representante Amy	13
10.- Necesidad de contar con un CTI y de que se realicen otras mejoras en el Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones. — Exposición del señor Representante Niffouri	14
11.- Solicitud de que la ANEP adjudique un medio de transporte a la Escuela N° 218 de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, para el traslado de alumnos con discapacidad. — Exposición del señor Representante Lacalle Pou	15
12.- Rechazo a la ley del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, que autoriza a detener personas por sospecha de ser inmigrantes ilegales. Mal funcionamiento de los ascensores en el Palacio Legislativo. — Exposición del señor Representante Novales	16

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	17
14.- Integración de la Cámara	17
14.- Licencias	17
19.- Rectificación de trámite	36
17.- Urgencias	33

VARIAS

22.- Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. (Creación)	39
23.- Comisión Especial para el Deporte. (Creación).	40
24.- Comisión Especial con fines legislativos y de investigación vinculados al lavado de activos y crimen organizados. (Creación)	40
25.- Comisión Especial de Género y Equidad. (Creación).	40
26.- Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida. (Creación).	41
27.- Comisión Especial de innovación, investigación, ciencia y tecnología. (Creación)	41

ORDEN DEL DÍA

15.- Ariel Tato Álvarez. (Designación al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha).

Antecedentes: Rep. N° 26, de marzo de 2010, y Anexo I, de mayo de 2010. Carp. N° 46 de 2010.
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 26
- Texto del proyecto aprobado 26

16 y 21.- Instituto Nacional de Carnes.- (Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605).

Antecedentes: Rep. N° 179, de abril de 2010, y Anexo I, de mayo de 2010. Carp. N° 3430 de 2009.
Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 31, 39
- Texto del proyecto sancionado 31

18.- Festejos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7. (Modificación de la Ley N° 18.642, en lo relativo al ingreso de tropas para participar en los mismos).

Antecedentes: Rep. N° 222, de mayo de 2010. Carp. N° 108 de 2010. Comisión de Defensa Nacional.

- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 33
- Texto del proyecto sancionado 34

20.- Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas).

Antecedentes: Rep. N° 134, de abril de 2010, y Anexo I, de mayo de 2010. Carp. N° 2236 de 2007.
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se devuelve al Senado 36
- Texto del proyecto aprobado 37

28.- Compra de lanchas para utilizar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Modificación del plazo de amortización del préstamo que por Ley N° 18.302 se habilitó al Ministerio de Defensa Nacional a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay).

Antecedentes: Rep. N° 190, de abril de 2010, y Anexo I, de mayo de 2010. Carp. N° 3553 de 2010.
Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunica al Senado 41
- Texto del proyecto aprobado 42

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Miriam Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Patricia Ayala, Julio Bango, Julio Balmelli, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Banchi, Hernán Bonilla, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Antonio Chiesa Bruno, Gonzalo de Toro, Carlos Enciso Christiansen, Guillermo Facello, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Anibal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Martín Laventure, Andrés Lima, Daniel López, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Julio Olivar Cabrera, Raúl Olivera, Marne Osorio, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radio, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Jorge Schusman, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes, Marcos Zarazola y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Bertil R. Bentos, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Felipe Carballo, Walter De León, Gustavo A. Espinosa, Julio Fernández, Doreen Javier Ibarra, Óscar Magurno Souto, Jorge Orrico, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Nelson Rodríguez Servetto, Dardo Sánchez Cal, Daisy Tourné y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: Álvaro Delgado, Cecilia Eguluz, Miguel Otegui y Adriana Peña Hernández.

Sin aviso: Óscar Andrade.

Actúan en el Senado: Germán Cardoso y Carlos Gamou.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 12

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan" el Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas. C/2236/007
- por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha. C/46/010

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, relacionado con la creación del Instituto Nacional de Carnes. C/3430/009
- por el Poder Ejecutivo por el que se modifica el artículo 2º, de la Ley N° 18.302, de 11 de junio de 2008, relacionado con la habilitación al Ministerio de Defensa Nacional para contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay en las condiciones que se determinan. C/3553/010

- Se repartieron con fecha 11 de mayo

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Gerardo Amarilla, Antonio Chiesa y Carmelo Vidalín solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el mal estado de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 6. C/109/010

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA), como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, y se establece su integración y cometidos. C/110/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados.

"COMISIÓN NACIONAL DE CONCURSOS, INGRESOS Y ASCENSOS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos).- Créase, como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA), la que tendrá competencia en materia de ingresos y ascensos en el ámbito de la Administración Central.

La misma funcionará en el ámbito de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto (literal O de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República) y actuará con autonomía técnica, a cuyos efectos dictará el respectivo reglamento de funcionamiento.

La CONACIA podrá comunicarse directamente con todos los órganos del Estado, con el fin de recabar información y formular recomendaciones.

Artículo 2º. (Integración).- La Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) estará integrada por tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores otorgada por los dos tercios del total de componentes, y durarán seis años en el ejercicio de sus funciones.

Los integrantes de la Comisión se elegirán entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales, y conocimiento en la materia, aseguren independencia de criterio y objetividad en su desempeño.

Artículo 3º.- En cada oportunidad en la que se proceda a un llamado a concurso de ingreso o ascenso en la Administración Central, la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) se integrará con dos delegados del ministerio u organismo para el cual se realice la convocatoria, los que serán designados por la repartición correspondiente.

Los delegados indicados en el inciso anterior tendrán el carácter de asesores de la CONACIA, podrán dar su parecer y brindar y acceder a toda la información, pero no tendrán poder de decisión.

Artículo 4º.- Los miembros de la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) podrán ser cesados en sus cargos por el mismo procedimiento previsto para su designación.

Artículo 5º. (Ámbito de aplicación).- Las disposiciones de la presente ley serán obligatorias para toda la Administración Central.

El ingreso a la función pública, los ascensos en la carrera administrativa y la provisión de vacantes, sólo podrán realizarse mediante concurso de oposición y méritos, o de méritos y prueba de aptitud, sin perjuicio de las excepciones que se establezcan por ley.

En cada caso, el procedimiento se basará en los principios de transparencia, igualdad y eficacia en la selección de los postulantes.

Artículo 6º. (Definición).- El concurso es un procedimiento establecido para los ingresos y ascensos de los funcionarios públicos, conformado por el conjunto de actos, instancias y hechos administrativos que tiene por objeto seleccionar a las personas que, cumpliendo determinados requisitos, sean las más idóneas para el desempeño de la función.

Artículo 7º. (Competencias).- Corresponde a la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA):

- A) Planificar, supervisar y ejecutar todas las actividades relativas a los concursos públicos para los ingresos y los ascensos en los diferentes organismos, en el ámbito de su competencia.
- B) Instrumentar y realizar la totalidad de los llamados de la Administración Central para los ingresos, los ascensos y la provisión de vacantes, confeccionando las bases correspondientes.
- C) Asesorar en materia de concursos a todas las personas públicas y organismos del Estado que así lo soliciten.
- D) Promover la uniformización de las normas y regímenes vigentes en materia de concursos, ingresos y ascensos.
- E) Proponer al Poder Ejecutivo la aprobación de los reglamentos relativos a su competencia.

Artículo 8º. (Procedimiento).- La convocatoria a concurso deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la solicitud del organismo respectivo y la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) deberá expedirse en un plazo máximo de 90 (noventa) días desde la realización del mismo.

En caso contrario, el concurso será declarado desierto, no adquiriendo el aspirante derecho al ingreso o al ascenso por la simple presentación.

Artículo 9º. (Registro de datos).- La Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) llevará un registro, que será abierto y público, donde se inscribirán los datos personales, el currículo

y la especialidad de todos los participantes en los llamados a concurso de ingresos y de las personas que soliciten su inscripción.

En cada oportunidad de concurso para el ingreso, serán invitados los inscriptos en el registro que reúnan las condiciones solicitadas, sin perjuicio del llamado público.

Artículo 10. (Recursos).- Constituirán recursos de la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) las asignaciones presupuestales que se fijen por ley. La CONACIA tendrá la calidad de ordenador secundario de gastos y pagos.

Artículo 11.- Los actos de la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA) podrán ser objeto de recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 317 y concordantes de la Constitución de la República y la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 12.- La Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos (CONACIA), en un plazo de 90 (noventa) días desde su constitución, remitirá al Poder Ejecutivo una propuesta de reglamentación de la presente ley.

Dentro del mismo plazo, elaborará los proyectos de reglamento de ingreso a la función pública en cualquiera de sus modalidades, así como el reglamento general de ascensos y procedimiento para proveer vacantes, los que serán aprobados por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 12 de mayo de 2010.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, HERNÁN BONILLA, Representante por Montevideo, MARTÍN LAVENTURE, Representante por Maldonado, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ha expresado su voluntad de iniciar un proceso de reforma del Estado y, en ese marco, señaló su propósito de modificar el régimen jurídico referido al servicio y a los funcionarios públicos. Si bien se anunció la conformación de distintos ámbitos de análisis y negociación, hasta el momento no han surgido medidas concretas referidas al tema en cuestión. El presente proyecto de ley pretende ser un aporte con relación al mismo.

El pasado 2 de marzo, en el marco de la asunción de los nuevos Ministros, el Presidente de la República aludió críticamente a los ingresos de funcionarios en el Estado y al mecanismo del concurso como vía utilizada a esos efectos. Ello motivó, en las horas subsiguientes, que diversos voceros gubernativos anunciaran, en nombre del Poder Ejecutivo, la reafirmación del concurso como mecanismo de ingreso, aunque centralizándolo a través del denominado sistema de "ventanilla única".

Posteriormente, la Administración dispuso, con carácter general, la prohibición de prorrogar los contratos de servicios personales vigentes, más allá del 31 de marzo de 2011. Esta decisión, junto a las señales anteriormente emitidas, permitiría suponer el estilo de las soluciones y los tiempos que presumiblemente maneja el Poder Ejecutivo.

El proyecto de ley adjunto procura dotar de la mayor objetividad y eficacia posible a los ingresos y ascensos del Estado, a través de la creación de un organismo desconcentrado (la Comisión Nacional de Concursos, Ingresos y Ascensos), con autonomía técnica, designado por el Poder Ejecutivo con previa venia del Senado, y con competencia exclusiva en la resolución de los asuntos mencionados. Se prevén, asimismo, el procedimiento para la toma de decisiones, los plazos, las competencias de la Comisión y la conformación de un registro de aspirantes que contenga sus cualidades laborales.

La iniciativa que se pone a consideración de la Cámara apunta a consagrar, en el ámbito de la Administración Central, la centralidad antes mencionada, en lo referido a los ingresos pero también a los ascensos, introduciendo -además- la obligatoriedad del concurso como medio exclusivo a tales efectos. Si bien, como se acaba de indicar, las soluciones propuestas se aplicarían, de ser aprobadas, a las reparticiones que integran el Poder Ejecutivo, debe tenerse presente que, al tener de lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución, y si fuere suficiente la voluntad legislativa, podrían ex-

tenderse las mismas a los Entes Autónomos y los Gobiernos Departamentales.

El ingreso de personal, como la posibilidad de su ascenso funcional, son hechos naturales en cualquier organización. Permiten la renovación generacional, la incorporación de personal especializado y garantizan la continuidad de la prestación del servicio, entre otras consecuencias necesarias y benéficas.

La incorporación a la Administración Pública ha sido objeto de diferentes procedimientos, por ejemplo, la elección, el sorteo, la contratación directa o el concurso. El concurso, tanto para ascensos como ingresos, varía de acuerdo al organismo y las circunstancias, influyendo -muchas veces- el criterio discrecional del jerarca, a pesar de existir normas generales que lo regulan y de la intervención y el control de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).

El procedimiento de concurso no es un instrumento nuevo en nuestro régimen normativo, ni tampoco nuevas son las excepciones a dicho sistema. Sin embargo, se ha podido constatar que, por sí solo, no garantiza la transparencia del procedimiento ni la igualdad de los aspirantes, y tampoco que los seleccionados terminen siendo los más capaces.

Los abajo firmantes entendemos que los tópicos abordados en esta propuesta no pueden ser asumidos con preconceptos, o a partir de una visión ideológica. Por el contrario, deben ser encarados en el afán de modernizar a la Administración a partir de criterios racionales, que permitan jerarquizar la función pública, garantizar derechos y estimular la superación individual y colectiva

Montevideo, 12 de mayo de 2010.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, HERNÁN BONILLA, Representante por Montevideo, MARTÍN LAVENTURE, Representante por Maldonado, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Jorge Schusman solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia Municipal de Maldonado, con destino a la Dirección de Turismo y a la Junta Local de Piriápolis; a la Asociaciones de Fomento y Turismo y de Promoción Turística de Piriápolis, sobre la posibilidad de incluir el puerto de esa ciudad como destino para los cruceros internacionales.

C/19/010

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Unión Ferroviaria; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales, y por intermedio de la Intendencia Municipal de Salto, a las Juntas Locales de Villa Constitución, Pueblo Belén, San Antonio, Rincón de Valentín, Colonia Lavalleja y Pueblo Mataojo, relacionada con la situación de los ex trabajadores de AFE que fueron redistribuidos en otros organismos de la Administración Central. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de 18 de Julio, acerca de la necesidad de dotar de iluminación un tramo de la Ruta Nacional N° 19. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 11 de mayo de 2010:

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Daniel López, Miguel Otegui, Daniel Peña Fernández, Ana Lía Piñeyrúa, Mario Silvera y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Óscar Andrade, Juan C. Souza y Martín Tierno.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de mayo

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Óscar Magurno Souto.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Jorge Schusman al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia Municipal de Maldonado, con destino a la Dirección de Turismo y a la Junta Local de Piriápolis; a la Asociaciones de Fomento y Turismo y de Promoción Turística de Piriápolis, sobre la posibilidad de incluir el puerto de esa ciudad como destino para los cruceros internacionales.

"Montevideo, 11 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia Municipal de Maldonado, con destino a la Dirección de Turismo y a la Junta Local de Piriápolis; a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, y a la Asociación de Promoción Turística de Piriápolis. La temporada de cruceros hacia nuestro país, constituye una importante fuente de ingresos de divisas. Entre los meses de noviembre de 2009 y de abril de 2010, 190 buques arribaron a los puertos de la ciudad capital del departamento de Montevideo y de Punta del Este, en el departamento de Maldonado, triplican-

do el número de los mismos, desde hace 4 años. Embarcaciones de, aproximadamente, 300 metros de eslora y de 90 a 100.000 toneladas, transportan entre 2.000 a 3.000 pasajeros. El gasto promedio por crucerista se calcula en US\$ 60 diarios, estimándose una recaudación por temporada que asciende a unos US\$ 35.000.000. Sin duda, es una actividad turística de gran importancia actual y de crecientes perspectivas futuras. Debido a la gran concentración de público que desde los cruceros arriban en embarcaciones menores hacia el puerto de Punta del Este, se debió improvisar la construcción de un muelle accesorio frente a la parada 3 de la Playa Mansa. Sin embargo, a 40 kilómetros del lugar, en el departamento de Maldonado, se encuentra el puerto de Piriápolis. El mismo, construido por Francisco Piria en el año 1916, durante el proceso fundacional del balneario, fue remodelado 80 años después, en diciembre del año 1997. Esa remodelación lo convierte en una terminal fluvial y deportiva de gran importancia. En el año 1999, por ejemplo, cuando existía una línea directa entre las ciudades de Buenos Aires, República Argentina, y de Piriápolis, pasaron por sus instalaciones 51.744 personas. Por lo expuesto, proponemos que el Ministerio de Turismo y Deporte, gestione ante las empresas de cruceros que operan en el país, la posibilidad de incluir al puerto de Piriápolis, como uno de los destinos para sus cruceros internacionales, en el entendido de que: 1) Se trata de una terminal accesible para el ingreso de embarcaciones y la llegada de turistas. 2) Piriápolis se ha caracterizado en los últimos tiempos, por la llegada de extranjeros de distintas partes del mundo, que vienen a invertir en la zona, por lo que sin duda constituye un lugar de gran atracción para el turismo internacional. 3) El paisaje natural que ofrece el entorno, resulta ideal para esos pasajeros, que durante los días de viaje en alta mar, se encuentran concentrados en esa especie de hotel 5 estrellas flotante, sin contacto con la naturaleza. 4) La reserva de fauna autóctona del cerro Pan de Azúcar, de gran prestigio a nivel internacional, era visitada años atrás por los turistas que arribaban precisamente en esos cruceros al puerto de Punta del Este, debiendo luego trasladarse hacia la ciudad de Piriápolis. 5) El Estado invirtió recursos en la reforma de dicho puerto, por lo que debería tratar de buscar un mayor rendimiento para el mismo. La iniciativa privada, por su parte, deberá contribuir a mejorar la oferta turística del lugar, ante la eventual llegada de tan importante emprendimiento turístico. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor Representante Andrés Lima a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Unión Ferroviaria; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales, y por intermedio de la Intendencia Municipal de Salto, a las Juntas Locales de Villa Constitución, Pueblo Belén, San Antonio, Rincón de Valentín, Colonia Lavalleja y Pueblo Mataojo, relacionada con la situación de los ex trabajadores de AFE que fueron redistribuidos en otros organismos de la Administración Central.

"Montevideo, 11 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a las Intendencias Municipales; a la Intendencia Municipal de Salto y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Constitución, de Belén, de San Antonio, de Rincón de Valentín, de Colonia Lavalleja y de Mataojo; a las Juntas Departamentales, y al Plenario Inter-sindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores, con destino a la Unión Ferroviaria. Por medio de esta exposición escrita queremos dar a conocer una problemática por la que están atravesando ex trabajadores de AFE, quienes fueron redistribuidos en otros organismos de la Administración Central (liceos y escuelas públicas, en la Administración Nacional de Correos, en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en plazas de deportes, en el Ministerio de Salud Pública y otros). La redistribución les generó un serio perjuicio: conservaron el sueldo básico en la nueva dependencia donde comenzaron a prestar servicios, pero se les retiraron todos los beneficios y complementos de su remuneración. Entre ellos cabe destacar: desplazamiento fijo, ascenso automático, 20% por horario nocturno, cargo superior de conducción, desplazamiento variable, desplazamiento de foguistas y maquinistas. Eso significa que, desde hace más de veinte años, perciben una retribución salarial inferior a la que percibían antes de la redistribución. Sólo en la ciudad capital del departamento de Salto, son alrededor de 230 personas las que se encuentran en esa situación, a ellos hay que sumar a los ex funcionarios de AFE redistribuidos en otras dependencias y organismos del Estado en el interior del departa-

tamento; en la capital del departamento de Artigas y en las ciudades de Bella Unión y de Baltasar Brum y en varias otras localidades del país. El perjuicio se extiende incluso al momento en que algunos de los ex trabajadores de AFE se jubila, puesto que comienza a percibir una jubilación inferior a lo esperado, como resultado de haber perdido los beneficios y complementos salariales de que gozaban, con anterioridad a la redistribución, las que no fueron respetados ni contemplados. Las jubilaciones que actualmente están cobrando alguna de esas personas, son de las más bajas del país, con el agravante de que en caso de fallecimiento, la viuda percibe una pensión demasiado menguada. En consideración a las circunstancias expuestas, consideramos que los ex trabajadores de AFE que fueron redistribuidos deberían tener la posibilidad de recomponer su carrera administrativa, de recuperar en su remuneración aquellos beneficios y complementos de que disfrutaban cuando trabajaban en AFE, además de actualizar de las jubilaciones, en el caso de quienes ya se han jubilado. Asimismo, solicitamos ser recibidos en el Ministerio de Economía y Finanzas para conocer la postura que dicha Secretaría de Estado tiene sobre esta problemática. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

- 3) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de 18 de Julio, acerca de la necesidad de dotar de iluminación un tramo de la Ruta Nacional N° 19.

"Montevideo, 12 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de 18 de Julio; y a la Junta Departamental de Rocha. Personalmente, pudimos constatar que ya existen varias luminarias encendidas desde la rotonda de acceso a la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, hasta la finalización de la Ruta Nacional N° 9 Coronel Leonardo Olivera y el comienzo de la BR 471, límite con la República Federativa del Brasil. En villa 18 de Julio, del departamento de Rocha, varios vecinos expusieron la necesidad de contar con iluminación en un tramo de la Ruta Nacional N° 19 Horacio Arredondo, unos 1.500 metros, entre el Parador San Miguel y dicha localidad. En sus

argumentaciones señalan prioritariamente la seguridad para las personas que a diario utilizan la Ruta Nacional N° 19 para trasladarse a sus lugares de trabajo o de estudio, en la ciudad de Chuy. Señalan, asimismo, que el pueblo, conocido por sus habitantes como San Miguel, está dividido por la ruta mencionada por lo que la misma debe ser transitada varias veces al día para realizar distintas tareas cotidianas. Al mismo tiempo, advierten que se trata de una vía de tránsito muy utilizada ya que es una de las arterias que corta el departamento en forma transversal, uniendo el norte de los departamentos de Rocha, de Treinta y Tres y el resto de la zona con la costa atlántica. Dadas las particularidades históricas de la región, lugar donde se han registrado varios rescates arqueológicos, donde está asentado el Fuerte de San Miguel y el propio parador del mismo nombre, sería importante, como un aporte al realce del lugar, la iluminación del tramo desde el pueblo hasta el enclave histórico. Teniendo en cuenta ese reclamo, es que solicitamos que esa Secretaría de Estado analice la propuesta que surgió de un grupo de vecinos y autoridades locales. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Deterioro de la Ruta Nacional N°27, Mario Heber, en el Departamento de Rivera.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: nuestro departamento de Rivera tiene una ruta de vital trascendencia que atraviesa casi todo el territorio, de este a oeste. Me refiero a la Ruta Nacional N° 27, que lleva el nombre de un gran dirigente político, Representante Nacional que se sentó en esta banca y que luego fue Senador, don Mario Heber.

Esta arteria tiene más de ciento treinta kilómetros y une la ciudad de Rivera con la villa Vichadero; es de gran importancia para varias localidades menores y parajes rurales, tanto para el desplazamiento de la población como para la producción de una vasta zona. La Ruta N° 27 es una vía de comunicación, entre otras, para Paso Hospital, Arroyo Blanco, Cerros Blancos, Moirones, Amarillo, La Caiyava, Lapuente, Guaviyú, Cerrillada, Cerro Pelado, Tres Puentes, Villa

Indart, Puntas de Corrales, Paso Ataques, Capón Alto, Paso Serpa y Lagos del Norte.

Además del tránsito vecinal, circula por allí toda la producción de la zona, la de la lechería, la agricultura, la ganadería, la apicultura y recientemente la forestación.

La situación de la ruta requiere una intervención urgente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Su pavimento está en estado crítico en varios tramos, la señalización horizontal no existe y quienes viajamos de noche conocemos el riesgo y el peligro que esto supone; la señalización vertical no tiene mantenimiento y prácticamente no hay banquetas en toda su extensión.

En esta ruta existen tres trampas mortales, que son los puentes angostos que además tienen curvas en sus proximidades: en el kilómetro 34,400, de Paso Ataques, en el kilómetro 42,400, de Arroyo Mangueiras, y en el kilómetro 96, sobre el arroyo Yaguarí, al ingresar a la localidad de Moirones. Además del riesgo que representan los puentes por su estrechez y por las curvas, el estado de las cabeceras muestra deterioros importantes, lo que requiere una urgente intervención.

También podríamos hacer referencia a otras rutas del departamento que están en muy mal estado, como por ejemplo la N° 44, la N° 29, la N° 28 y el camino de Abrojal, que también es vital para la producción agropecuaria de una vasta zona.

Pedimos la urgente intervención del Ministerio para evitar accidentes y para dar garantías de tránsito seguro a los usuarios de toda esa zona.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, al Director Nacional de Vialidad, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rivera y al Municipio de Vichadero.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Propuesta de creación de un centro universitario regional en el departamento de Maldonado destinado al estudio de la industria del "software".

Tiene la palabra el señor Diputado Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: la Universidad de la República, en su intento por combatir la desigualdad en el acceso a la educación avanzada, con el fin de que la población del interior acceda a esta procura llevar los cursos de enseñanza terciaria al interior del país y así cumplir con el principio esencial de igualdad de oportunidades.

Es así que ha implementado el llamado Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública, con la estrategia de crear Centros Universitarios Regionales, procurando combinar de manera interdisciplinaria e innovadora los aportes de las diversas disciplinas y áreas temáticas.

El propio Presidente de la República manifestó que la Universidad tiene una responsabilidad enorme en el país de llevar el conocimiento al interior, siendo la mejor lucha por integrar a la nación. Ayer mismo manifestó que será el conocimiento el que nos aleje del subdesarrollo.

Sin duda, todo esfuerzo descentralizador que procure llevar el conocimiento a todo el territorio nacional resulta esencial para evitar que la enseñanza pública de tercer nivel llegue solo a quienes tienen el privilegio de estudiar en la capital del país, sobre todo cuando se trata de cursos universitarios que permiten a los egresados acceder al mercado laboral con grandes posibilidades de éxito.

En ese sentido, en lo que respecta a la industria del "software", en el Uruguay no existe desocupación e, inclusive, la demanda de empleo supera la oferta de recursos humanos preparados. El gran auge que ha tenido el sector se evidencia claramente al considerar que en 1989 Uruguay había exportado solo US\$ 250.000 en programas informáticos, en 1998 llegó a US\$ 60:000.000, en 1999 a US\$ 74:000.000, mientras que en 2008 las exportaciones rondaron los US\$ 220:000.000, y se estima que para este año la cifra supere los US\$ 400:000.000.

Por lo tanto, sin duda resultaría de enorme importancia crear un centro de enseñanza universitario destinado exclusivamente a la capacitación e investi-

gación en la industria del "software". Para este fin, además del material humano imprescindible, se requiere una infraestructura acorde, donde se pueda centralizar en un mismo lugar toda la actividad de investigación y creación de programas de computación, lo que permitiría coordinar mejor las tareas.

En la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el cruce de la Ruta Nº 37 y la Interbalnearia, existe un espacio físico -creado en su momento para instalar un parque industrial- que cuenta con la posibilidad de suministrar los servicios básicos de energía eléctrica, saneamiento, agua potable, etcétera, y que bien se podría destinar al mencionado fin.

Los gastos de construcción de una estructura edilicia con las comodidades que las exigencias del caso requieren bien podrían ser considerados una inversión, habida cuenta del retorno económico que la aplicación del conocimiento allí adquirido puede generar, a través del consumo interno o de la exportación. Además, este centro de estudios universitario ubicado en el interior servirá como un gran paso descentralizador para el país, contemplando esa aspiración de las autoridades, y sin duda incentivará el desarrollo de esta zona en un emprendimiento conjunto de la Universidad de la República con la Intendencia Municipal de Maldonado y el Gobierno central.

Pensamos que se trata de un lugar ideal, ya que el enclave carretero en que se encuentra permite una fácil comunicación con la capital y el resto del país, y la cercanía con Piriápolis da la posibilidad de una vasta oferta de alojamientos a costos accesibles. La Intendencia Municipal de Maldonado aportaría el espacio físico de su propiedad, el Gobierno Nacional se encargaría de la construcción de la infraestructura necesaria, y la Universidad de la República sería responsable de impartir los cursos y de la instrumentación de la investigación.

De esta forma no solo estaremos incrementando el potencial intelectual de los jóvenes de nuestro país en una actividad de grandes perspectivas culturales y económicas sino que, además, al influjo de un centro universitario, se estimulará el desarrollo de una zona que en los últimos tiempos padeció el perjuicio del cierre de varias fuentes laborales, con la consiguiente desocupación que esto ha generado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República,

al señor Intendente de Maldonado, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Universidad de la República.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Requerimiento de que al elaborar el Presupuesto Nacional se dé prioridad a la realización de obras en arterias de tránsito del departamento de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: representamos al departamento de Soriano y a él nos vamos a referir.

No escapan a la realidad nacional un sinfín de problemas en materia carretera, y queremos dejar en claro que, aunque no se trata de atribuir responsabilidades a nadie, indudablemente la densidad del tránsito ha alcanzado niveles nunca pensados.

Quiero circunscribir el tema a las principales arterias de nuestro departamento que, sin exagerar, podría definir las como en estado calamitoso. Nuestro reclamo no carece de fundamentos, por lo que debería ser contemplado debidamente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la hora de elaborar el Presupuesto Nacional, pues podemos argumentar que Soriano, en términos de empresas y superficies agropecuarias trabajadas, aporta nada menos que el 5,1% de los totales nacionales, en tanto la población de ese departamento es solo el 2,5% del total.

La cantidad de tierras de labranza en Soriano se destaca en relación con la disponibilidad nacional, ya que en el período 2003-2009 ha tenido un promedio muy estable de 29%.

Otra característica de nuestro departamento es su contribución con el 11,3% de praderas artificiales permanentes y con el 17,6% de cultivos forrajeros anuales.

Decimos esto, fundamentalmente, porque es impostergable dejar en claro la existencia de la estrecha relación que existe entre lo que producimos y lo que requerimos para ser contemplados a la hora de priori-

zar las carreteras nacionales y las principales arterias que cruzan nuestro territorio.

Cuando culmine el ciclo 2009-2010 la cosecha de cereales y oleaginosos de Soriano llegará a un mínimo de 1:300.000 toneladas, lo que significa el 26% de aumento con respecto al promedio del último bienio.

Pero no solamente estamos en condiciones de hablar de cereales, sino que podemos referirnos a la ganadería: en 2009, y a partir de los inventarios de bovinos, Soriano fue capaz de terminar con 205.853 cabezas, que fueron enviadas a distintos frigoríficos habilitados en todo el país, por lo que abasteció con el 11,5% del total de novillos faenados; además, produjo el 9,4% de las vacas y vaquillonas gordas y el 10% de los terneros.

En cuanto a la leche, hacia 2007 Soriano produjo una oferta máxima de 104:900.000 de litros, y en 2009 logró llegar a 187:300.000 de litros. Claramente, en todos los índices hay aumentos significativos.

En materia de producción de madera, Soriano se destaca con las plantaciones de "eucalyptus globulus", con 4,8% de la oferta nacional, y la proveniente de los bosques naturales es 4,6% del total, en contraposición con las plantaciones de pinos, que son muy escasas: solo el 0,9% del total. La extracción efectiva de madera en Soriano en el año 2008 -últimas cifras existentes- fue estimada en 340.000 metros cúbicos.

En consecuencia, transportar estas maderas, ya sea hacia las usinas de UPM o a alguno de los otros puertos colaterales, como el de Nueva Palmira, genera una densidad de tránsito que se ha triplicado y hasta cuadruplicado, fundamentalmente a través de las Rutas Nos. 2, 21 y 12, lo que hace de eje desde Cardona hacia delante con toda la zona sur del país, hacia el puerto de Nueva Palmira.

También queremos reclamar con mucha insistencia con respecto a la Ruta N° 14, que permite que alguien que se encuentre en el litoral del país recorra 170 kilómetros para llegar al centro del Uruguay, concretamente a la ciudad de Durazno.

Por lo tanto, nos parece impostergable que a la hora de priorizar las obras, tomando en cuenta las necesidades de infraestructura vial, Soriano esté entre los primeros a contemplar. No se admite una dilatoria más;...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

—...no podemos seguir trabajando y sacar la producción nacional en las condiciones en las que lo estamos haciendo. Existen reclamos de seguridad vial de las agremiaciones rurales y de las agremiaciones que aglutinan a los transportistas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, con este enfático reclamo de priorizar el mejoramiento de las rutas del departamento de Soriano, sea enviada a las Comisiones de Presupuestos y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Y si el Cuerpo me acompaña, solicito el envío de una minuta al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que la tenga en carpeta cuando comience a elaborar el próximo Presupuesto quinquenal.

Muchas gracias, muy amable, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de contar con un CTI y de que se realicen otras mejoras en el Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora Presidenta: en esta primera intervención como Diputado por el departamento de Canelones es mi intención hacer referencia a la necesidad de que el Hospital de Las Piedras cuente con un CTI, imprescindible para la zona en el que se encuentra ubicado; lamentablemente, esto parece una utopía por la situación que hoy vive el hospital y que mencionaré en esta exposición.

En la actualidad, el hospital cuenta con un enfermero cada 15 o 17 pacientes, cuando el protocolo indica uno cada 7 o 10 pacientes. Se atienden entre 120 y 160 consultas diarias, cifras que comprenden datos de pediatría y de adultos, pero en invierno el promedio de las consultas varía entre 180 y 220. El personal médico y de enfermería es notoriamente insuficiente para atender esta demanda, lo que implica que el usuario se vea sometido a interminables esperas.

Hoy, el hospital cuenta con dos móviles que realizan tareas utilitarias como, por ejemplo, curaciones, pero que no pueden realizar traslados de pacientes. La pregunta es: ¿por qué al Hospital de Las Piedras

no le fue asignada una de las treinta y siete ambulancias que licitó ASSE recientemente y que son para traslados especiales? Los usuarios hicieron llegar este pedido al representante ante ASSE, pero aún no han obtenido respuesta.

La partida económica que ASSE destina para el Hospital de Las Piedras, según datos proporcionados por su propia Dirección, está basada en 45.000 usuarios anuales. En cambio, a diciembre de 2009, los usuarios oscilaron entre los 75.000 y los 90.000, casi el doble de lo previsto para asignar el presupuesto.

Me pregunto a qué se debe esta desinformación de ASSE y, si no es una desinformación, por qué se destina una partida menor a la que corresponde. Sin duda, nos encontramos ante un hecho de singular gravedad, tanto si se trata de desinformación como de omisión por parte del organismo.

La anterior Directora y las autoridades actuales hablaron del primer nivel de atención como algo revolucionario en lo que refiere a las policlínicas periféricas del hospital, pero cabe destacar que su funcionamiento es absolutamente deficitario.

Respecto a las entregas de números, el sistema empleado es absolutamente inadmisibles y violatorio de los más elementales derechos de los usuarios, teniendo en cuenta que para conseguir un número para la atención hay que estar en las afueras del hospital desde la noche anterior -invierno y verano- hasta la hora de comienzo de entrega de los mismos, que en algunos casos es a la hora 9 y en otros a la hora 15. Los usuarios reclaman una agenda abierta, programa aplicado, entre otros, en el Hospital Maciel, que consiste en que la entrega de números se realiza de lunes a viernes de 8 a 16 horas y en forma diferida.

En cuanto a los medicamentos, es de destacar que se hace necesaria una mayor partida para su compra, debido a que son notoriamente insuficientes o, en su defecto, que se implemente por parte de ASSE un sistema de farmacias -privadas- solidarias. Me refiero a que cuando el medicamento no se encuentre en el hospital y el usuario que lo necesita es crónico, este pueda acudir con la receta a una farmacia preestablecida y se le entregue el medicamento sin costo, haciéndose cargo ASSE o el propio hospital de abonarlo a la farmacia en cuestión. Debemos poner énfasis en el hecho de que, ante estos casos, el hospital

termina por solicitar los medicamentos tardíamente al laboratorio, comprando de esta forma caro y mal.

Para culminar con esta exposición, quiero referirme nuevamente al primer tema que abordé, que es el referido a la necesidad de que el Hospital de Las Piedras cuente con un CTI. Esto se torna sumamente necesario, teniendo en cuenta, por ejemplo, que en épocas de pandemia, el hospital llegó a derivar pacientes graves de Las Piedras hasta Paysandú. Creemos que con una buena gestión y la voluntad de las autoridades se puede hacer realidad que Las Piedras y toda su zona de influencia tengan un hospital como merecen, para que el departamento de Canelones no siga siendo el patio trasero de Montevideo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Ministro de Salud Pública, a la Dirección de ASSE, a la Dirección del Hospital de Las Piedras, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, al señor Intendente de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones y a su Comisión de Salud, así como a la Comisión de Usuarios del Hospital de Las Piedras.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que la ANEP adjudique un medio de transporte a la Escuela N° 218 de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, para el traslado de alumnos con discapacidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: nuestro país, según los niveles internacionales, tiene un promedio de alfabetización muy alto y una escolaridad -si bien en estos últimos tiempos ha ido decreciendo, sobre todo la de nivel secundario- como la del Primer Mundo, de la que todavía nos jactamos. Sin perjuicio de ello, hay algunas realidades que chocan y que van a contramano de las cifras que a veces manejamos.

En Ciudad de la Costa, la Escuela N° 218, quizás sin preverlo, de forma avanzada, tiene entre sus alumnos chiquilines con algún tipo de discapacidad que están perfectamente integrados a las clases nor-

males. ¿Qué quiero decir con esto? Que no es una escuela de las que se conoce como especial, porque no van solo chiquilines de determinado nivel intelectual, pero tampoco es una escuela a la que todos los chicos que asisten sean completamente aptos.

Ayer estuvimos reunidos con padres e integrantes de la Comisión, con la Red que está trabajando en la Ciudad de la Costa, por una preocupación que nos llama poderosamente la atención. Esta escuela atiende a chicos que viven desde Colonia Nicolich hasta el Remanso de Neptunia, que excede los límites de la Ciudad de la Costa. En esa escuela hay unos veintinueve chiquilines con alguna discapacidad, perfectamente integrados a la vida diaria y a la escolaridad de esta institución. Hay un sinnúmero de padres que quieren que sus hijos asistan a esa escuela integradora, pero no lo logran porque no hay un vehículo idóneo, ya sea una camioneta o un micro, para que los traslade.

¿Qué sucede formalmente? Que como no es una escuela especial, la ANEP no le adjudica un vehículo para el traslado. Este centro educativo está lejos de querer llamarse escuela especial, por lo que decía al principio: sin haberlo previsto, quizás, están en avanzada en lo que hace a educación: una sociedad integrada con chiquilines que tienen discapacidades y otros que no las tienen. Como me decía una de las maestras, ellos llevan en el aula una vida perfectamente normal y armónica.

Entonces, si el mundo va en ese sentido, si en algunos casos se está dejando la opción de las escuelas especiales, deberíamos buscar algún hueco para que la ANEP provea un vehículo, sin perjuicio de que este centro educativo siga teniendo el rótulo de escuela normal, para que pueda continuar abrazando y educando chiquilines con alguna discapacidad.

Sé que también estuvieron reunidos con la señora Diputada Tourné, quien no se encuentra en Sala en este momento y con quien pienso en estos días conversar sobre este tema. También nos vamos a poner en contacto con las autoridades de la ANEP. Si todos los partidos y los Diputados hacemos fuerza, sobre todo los del departamento, lograremos este fin que tantos padres y madres están esperando. Parece mentira que en el siglo XXI, en un país que se jacta por tener los niveles de asistencia y de escolaridad que tiene, algunos chicos con discapacidades no pue-

dan asistir a una determinada escuela por no tener un transporte.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Local de Ciudad de la Costa y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Rechazo a la ley del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, que autoriza a detener personas por sospecha de ser inmigrantes ilegales.

Mal funcionamiento de los ascensores en el Palacio Legislativo.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: en esta media hora previa quiero referirme a un hecho que ha tenido importantes connotaciones a nivel mundial y también aquí, en el Uruguay.

Me refiero a una polémica ley promulgada por la gobernadora del Estado de Arizona, en Estados Unidos de América, por la que se autoriza a detener a una persona ante la mera sospecha de estar frente a un inmigrante ilegal. Esto ha causado gran preocupación en el mundo entero, particularmente entre los inmigrantes residentes en los Estados Unidos de América.

Siempre tratando de respetar la independencia de los países, la autodeterminación, y sin ningún ánimo de inmiscuirnos en la política interna ni de tener injerencia en la soberanía de los Estados Unidos de América, creo que la ley promulgada en el Estado de Arizona merece una reflexión y algunos comentarios.

La Gobernadora del Estado de Arizona justifica esta ley en el entendido de que se trata de una eficaz herramienta de ataque al tráfico de drogas, al tráfico de armas y al blanqueo de capitales, pero nosotros no podemos permanecer indiferentes; como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos -y, en su mo-

mento, de la Comisión de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, CORE- queremos realizar un comentario sobre esta ley.

Esto penaliza con cárcel y multa a los indocumentados y habilita a la policía a detener a quien crea sospechoso de ser ilegal. Es decir que todo "latino", "latina", o que parezca serlo, podrá ser detenido por las autoridades policiales y si no tiene en su bolsillo los documentos que prueben que ingresó a Estados Unidos de América en forma legal, podrá ser arrestado hasta que esté en condiciones de probarlo. En caso contrario, podrá permanecer en prisión hasta por seis meses, deberá pagar una multa de US\$ 2.500 y será deportado.

Si bien varios países, organizaciones sociales y el propio Presidente de Estados Unidos de América se han manifestado en contra de esta ley, como legisladores uruguayos no debemos estar ajenos a comentar esta flagrante violación de los principios fundamentales y debemos expresar nuestro profundo rechazo a esa norma.

Entendemos que, además de atacar derechos fundamentales -muchas veces compatriotas nuestros pueden ser víctimas de este atropello-, se demuestra un acendrado sentimiento de racismo y xenofobia que, obviamente, repudiamos.

Por todo lo expuesto, entiendo que debemos expresar públicamente nuestro rechazo a esta ley que lesiona derechos fundamentales, fomenta el odio racial y la marginación de los extranjeros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras vertidas con relación a este tema sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Estados Unidos de América y, a través de ella, a la Gobernadora de Arizona, y a la Presidencia de la República.

En otro orden de cosas, quiero manifestar algo, más allá de que destaco la preocupación de las autoridades de esta Cámara frente a un hecho que está sucediendo desde hace unos cuantos meses. En épocas en que hay terremotos, tsunamis y que países enteros sufren destrucción prácticamente total y, sin embargo, en pocos meses se rehacen y vuelven a funcionar normalmente, me llama poderosamente la atención cómo estamos sufriendo todos, los legisladores, el personal, los periodistas y los visitantes de esta Casa, el horrible funcionamiento de los ascensores.

Creo que debemos enfrentarlo o al menos reconocer qué es lo que está pasando y por qué no hay solución. Aclaro que tengo conocimiento de las grandes preocupaciones que enfrenta la señora Presidenta pero es preciso tener en cuenta que hay gente que tiene problemas de salud y en muchos momentos quedan encerrados o se vuelve un suplicio subir cinco o seis pisos por escalera.

Con el mayor respeto por todas las cosas que se están haciendo, solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada al Presidente de la Asamblea General y a la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queremos informar al señor Diputado que desde la Mesa compartimos su preocupación, así como lo hace la Comisión Administrativa, que está haciendo los máximos esfuerzos para encontrar solución a este problema que es de larga data.

La versión taquigráfica de sus palabras será enviada en pocas horas, pero lo que se plantea es uno de los puntos que se están discutiendo en la Comisión interpartidaria que mantiene esta Cámara.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del primer asunto que figura en el orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)"

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de mayo de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante Jorge Gandini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de mayo de 2010, y para asistir al Seminario Internacional del PARLATINO "Logros y Nuevos Desafíos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP)", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 25 y 30 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de

mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Estacio Sena.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Homenaje a los Demócratas Cubanos y participar del Seminario "La Importancia de la Posición Común de la Unión Europea Hacia Cuba", a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

Del señor Representante Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la VI Sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional, a desarrollarse en la ciudad de Kampala, Uganda, por el período comprendido entre los días 23 de mayo y 6 de junio de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Villalba.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Marne Osorio, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 18 y 20 mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Sander.

Ante la incorporación del señor Representante Germán Cardoso a la Cámara de Senadores por el período comprendido ente los días 10 y 19 de mayo de 2010, y ante la renuncia del suplente convocado por el período comprendido entre los días 13 y 19 de mayo de 2010, se convoca al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, el día 12 mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Pablo Pérez, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Salón Inmobiliario Internacional de Madrid 2010, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, el día 18 mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo de la Ley Nº 17.827 los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010.

Saluda a usted atentamente

IVÁN POSADA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de mayo de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 14 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909 del Lema Partido Independiente, señor Phillipe Sauval.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia del 19 al 24 de mayo por misión oficial, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en Guatemala, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 24 de mayo de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de mayo de 2010 para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°90 del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º, literal C), de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 19 y 24 de mayo de 2010, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Guatemala.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º, literal C), de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 25 y 30 de mayo de 2010, para asistir al Seminario Internacional del PARLATINO "Logros y Nuevos Desafíos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-

TCP)", a celebrarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, y para asistir al Seminario Internacional del PARLATINO "Logros y Nuevos Desafíos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA – TCP)", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 19 y 24 de mayo y 25 y 30 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por los períodos comprendidos entre los días 19 y 24 de mayo y 25 y 30 de mayo de 2010, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, y para asistir al Seminario Internacional del PARLATINO "Logros y Nuevos Desafíos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA – TCP)", a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, respectivamente.

2) Convóquese para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la reunión que se realizará en la ciudad de Guatemala, los días 20 y 21 del mes en curso, solicito licencia –conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley N° 17.827-, por el período comprendido entre los días 18 al 24 de mayo de 2010 (inclusive).

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Blanca Repetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Blanca Repetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010, para asistir en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Blanca Repetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°71 del Lema Partido Nacional, señor Estacio Sena.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 14 al 19 del corriente mes, de acuerdo al literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política.

Dejo expresa constancia que dicho viaje no implica gasto alguno al Cuerpo.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Homenaje a los Demócratas Cubanos y participar del Seminario "La Importancia de la Posición Común de la Unión Europea Hacia Cuba", a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 19 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de mayo de 2010, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Homenaje a los Demócratas Cubanos y participar del Seminario "La Importancia de la Posición Común de la Unión Europea Hacia Cuba", a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°71 del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal D, solicito a usted se me conceda licencia desde el día 23 de mayo al 6 de junio inclusive del corriente año, a los efectos de concurrir a la VI Sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional a realizarse en Kampala, Uganda. Se adjunta invitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicita por el Diputado Felipe Michelini desde el día 23 de mayo al 6 de junio inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Javier Chá".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicita por el Diputado Felipe Michelini desde el día 23 de mayo al 6 de junio inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, para asistir a la VI Sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional, a desarrollarse en la ciudad de Kampala, Uganda.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 de mayo y 6 de junio de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 23 de mayo y 6 de junio de 2010, para asistir a la VI Sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional, a desarrollarse en la ciudad de Kampala, Uganda.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renunciaciones presentadas por los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la mencionada representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elizabeth Villalba.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 12 de los corrientes por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de mayo de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el 18 al 20 de mayo inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MARNE OSORIO

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Marne Osorio.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Marne Osorio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Richard Sander.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 11 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Le informo que por única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted que tan dignamente preside del día 13 al 19 de mayo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Jorge Schusman".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 10 y 19 de mayo de 2010.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 11 de mayo de 2010, convocó al señor Jorge Schusman, para ejercer la suplencia correspondiente por el período comprendido entre los días 11 y 19 de mayo de 2010.

III) Que el señor Jorge Schusman, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el período comprendido entre los días 13 y 19 de mayo de 2010, y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Jorge Schusman por el período comprendido entre los días 13 y 19 de mayo de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por el período comprendido entre los días 13 y 19 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10 del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 12 de mayo de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he

sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente.

Fernando Andrade".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez y Fernando Andrade.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez y Fernando Andrade.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al literal D del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo, entre los días 18 y 24 de mayo del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente.

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Salón Inmobiliario Internacional de Madrid 2010, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Salón Inmobiliario Internacional de Madrid 2010, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938 del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitarle licencia por el día 18 de mayo del corriente por motivos personales y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404 del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

15.- Ariel Tato Álvarez. (Designación al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Ariel Tato Álvarez. (Designación al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha)".

(ANTECEDENTES:)

Rep N° 26

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Ariel Tato Álvarez" al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada a nuestra ciudad del profesor Ariel Tato Álvarez, el deporte rochense marcó un antes y un después. Este hombre proveniente de la capital y de la vieja Escuela de la Comisión Nacional de Educación Física, le dio al deporte en general del departamento de Rocha de mitad de la década del año 40, una tónica muy distinta, muy diferente, de trabajo, de poner amor y cariño a las prácticas de las distintas disciplinas.

El profesor Ariel Tato Álvarez comenzó su trayectoria en las inferiores del Club Atlético Progreso, antes de comenzar sus estudios de educación física. Nació en el barrio "La Teja" en Montevideo, el 1º de mayo de 1911, por eso sus primeros pasos fueron en el equipo del Pantanoso, del cual además era simpático.

El club Rampla de la Fortaleza fue su primer equipo como profesional, allá por los años 1933 y 1934, cuando nuestra República pasaba momentos de intranquilidad, de intolerancia, fuera del marco jurídico de la Carta Magna. Pero para llegar ahí, Tato, ade-

más del curso de profesor, realizaba también cursos para profundizar en el orden táctico y técnico. Participó en la primera Brigada de Salvavidas del Uruguay, y del primer curso de "guardavidas" en el año 1937, luego, y trabajó varios años en las playas de Capurro y Pocitos.

Como profesor de la Comisión Nacional de Educación Física luego comenzaría un largo peregrinaje por distintas localidades de nuestro país, y así es que volcó su enseñanza en Durazno, Artigas, Salto, Juan Lacaze, Canelones, Montevideo y Rocha.

Como profesor de natación trabajó en las playas Capurro de Montevideo, La Paloma de Rocha; en la zona de la Bahía; y en varios clubes deportivos, entre ellos en Biguá, institución en la que fue el primer director deportivo.

También en la capital de la República fue organizador por muchos años de competencias liceales llamadas "JADE" (Juegos Atlético Deportivos Estudiantiles).

Acompañado por su señora, el "profe" Ariel Tato recaló en la capital esteña por mitad de la década del cuarenta, radicándose en una casa ubicada en la calle 19 de Abril entre Florencio Sánchez y José Batlle y Ordóñez, comenzando una tarea hasta hoy muy recordada por lo que dejó en la muchachada de aquellos tiempos y en el rico historial deportivo de Rocha en todas las disciplinas. Incursionó desde el atletismo al básquetbol, pasando por el fútbol, el ciclismo, el incipiente fútbol infantil, hoy llamado baby fútbol, así como también las clases de tenis en la vieja plaza de deportes de las Avenidas por entonces Gral. Artigas y Julio J. Martínez.

Con él, con su trabajo, su sapiencia, su férrea voluntad, Rocha comenzó a salir del largo ostracismo que había tenido desde que se comenzaran las prácticas deportivas a principios del siglo XX. Se marcó un antes y un después del deporte en Rocha. El antes de no ser, y el después y hasta ahora, el de estar siempre entre los mejores del deporte nacional.

De su mano Rocha obtiene el primer título de Campeón del Este, fue allá por el verano del 46, primera vez que se jugaba en nuestra comarca, en el viejo Estadio "Tenis", con su emblemática casilla, sus recordados eucaliptos sobre la primera plaza de deportes, con su cercamiento de bolsas de arpillera, tribunas de madera, fue el escenario de la primera hazaña a nivel futbolístico, del primer eslabón de una hasta ahora larga cadena de triunfos.

Vistiendo la camiseta diseñada por otra de las figuras señeras de nuestro terruño, don José A. Ribot, amarilla, azul y verde, a franjas, los muchachos rochenses dan la "primera vuelta olímpica" en el místico Estadio "Tenis", teniendo como guías al gran profesor, integraron al equipo campeón que ganara la segunda final frente al representativo minuano; Morales al arco, con Sosa y Pérez en el fondo; Venancio Paéz, el "Verdulero" Vega y Caram en la línea media; el "Viejo" Justo Aguirre, el "Rana" Raúl Otero, Méndez Blanco, Velásquez y Artigas Santiago Nogueira en el ataque, junto a Contreras en el plantel que presidía el doctor Albérico Moggi.

La tribuna de la cancha de "el Tenis", que da a la calle Hnos. González Longeau, lo recuerda llevando su nombre, teniendo la placa puesta en la misma la siguiente leyenda: "Tribuna Profesor Ariel Tato Álvarez-Homenaje del Pueblo de Rocha-Octubre 21-1979.

Como hacedor de jugadores, en mayo del 45, organiza un campeonato de menores en el viejo escenario de la Avenida Julio J. Martínez, jugando en la primera fecha Palermo F.C. y el Club Atlético Independencia como preliminar y luego el Molón frente al Club Atlético Plaza de los Pinos. Pasaban de jugar en la Plaza de los Pinos o en el campito San Miguel, o a la plaza de deportes, a un fútbol organizado llevados de la mano del profesor Tato.

En el básquetbol fue instructor de jueces, enseñando a quienes realizaban esta tarea las nuevas reglas en la temporada de 1945, y también siendo director técnico del equipo del Rocha Atlético Club a fines del 49, cuando la cancha de esta Institución estaba en la calle Ramírez esquina Lavalleja.

También fue director técnico de los equipos de básquetbol del Liceo Departamental de nuestra capital.

Capítulo aparte merece el trabajo que realizara en la disciplina del Atletismo en Rocha. Aurita Graña, Homero Casals Orrego, el "Tata" Miguel A. Almandos y su hermano Milton, Elio T. Sánchez González, el "Lobo" Arboleya, Walter Casella, Raúl Latorre (el Cacho), Irma De Castro, Elbio Mercado, el liscanense Pereira Sena, Popelka y Beba Sosa, Otamendi un joven montevidiano, Carlos Correa, Osvaldo Alonso, "Perico" Graña que también fue un gran jugador de básquetbol, son algunas de las figuras que compitieron en los eventos nacionales, tanto nacionales como universitarios. Para estos jóvenes, el Profesor, al decir de Homero Casals: "Era un padre, de carácter fuerte, que respetaba a sus alumnos pero que también se hacía respetar".

En el año 45, la selección de Atletismo de Rocha ocupó uno de los primeros lugares en el torneo realizado en Juan Lacaze, Colonia, donde estuvieron representados los 19 departamentos de la República, siendo campeona la representación de Montevideo que tenía prácticamente la selección del Uruguay.

En los veranos palomenses, daba clases de natación, hacía de salvavidas, en la zona de la Bahía, alojándose primero en la vieja Casilla de la Aduana, luego en donde hoy está el Centro Cultural y también en la casilla del Ministerio de Ganadería, la que está cerca del Centro de Salud Pública.

En su casa del balneario "La Aguada" disfrutó del verano rochense durante 40 años, donde hizo de salvavidas "honorario" hasta que hubo servicio en la temporada 81/82.

También en la zona de La Estiba, en nuestra capital departamental, dio clase de natación a la juventud rochense.

Se va de Rocha para seguir en otras localidades su fructífero trabajo a fines del 49, lo despide un pueblo emocionado y agradecido con una gran fiesta en el escenario de las mayores hazañas de sus deportistas en su pasaje por nuestra ciudad, "el Tenis". Banda Municipal, himnos, discursos, presentes, aplausos, emoción y lágrimas en el rostro de ese hombre que le cambiara la cara al deporte rochense el día que se fuera. El escenario totalmente repleto como en sus mejores días de triunfos, un Rocha que como se debe, despedía y lo hacía agradeciéndole al Profesor todo lo que él diera y dejara por sus niños, sus jóvenes, su sociedad.

En el año 1961 junto a su hijo Ego, asumieron la dupla técnica del Racing Club de Montevideo, eran los comienzos en el equipo albiverde de quien fuera luego uno de los mejores goleros de la historia del fútbol uruguayo: Ladislao Mazurkiewicz.

Como director técnico de la selección de Uruguay de fútbol estudiantil, participó en una olimpiada del bloque socialista en el año 1963, en Djakarta, capital de Indonesia, donde obtuvieron el 3er puesto. Previo a la misma realizaron una gira de preparación jugando en Holanda, Alemania, Italia, Egipto y China.

Al decir de su nieto Marcelo Tato, el profesor "amaba el deporte todo, a los jóvenes, la salud y la familia".

El profesor Ariel Tato Álvarez era casado con Blanca Margarita Pérez, tuvieron un hijo Ego, profesor de educación física también, integró la Brigada de Salvavidas, conocido popularmente como el "Gordo",

dos nietos, Daniel y Marcelo, éste último radicado en la Aguada.

Su retiro de la actividad en la Comisión Nacional de Ecuación Física lo fue con el cargo de Inspector Superior a principio de los ochenta.

El profesor Tato Álvarez falleció a la edad de 84 años en la ciudad de Montevideo.

Para esta biografía del profesor Ariel Tato Álvarez, hemos recurrido a su nieto Marcelo Tato, a los testimonios de quienes fueron alumnos suyos en Rocha como Miguel A. Almandos y Homero Casals Orrego, así como a la recopilación realizada por Oscar Bruno Cedres, a los archivos de la Intendencia Municipal de Rocha, del diario El Día de Montevideo, y de el diario local "Imparcial" de la década del 40.

Apoyándonos en los testimonios y argumentos aquí aportados, es que propongo se designe con el nombre de Ariel Tato Álvarez al Complejo Médico Deportivo de la Ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

**Anexo I al
Rep. Nº 26**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

El profesor Ariel Tato Álvarez nació el 1º de mayo de 1911 en el barrio de La Teja. Sus primeros pasos en el deporte los dio en el club del barrio que lo vio nacer, en el plantel de las inferiores del Club Atlético Progreso.

Estudió en la Escuela de la Comisión Nacional de Educación Física. Realizó los cursos curriculares para recibir el título de "Profesor de Educación Física", en paralelo profundizó estudios para formarse en el orden táctico y técnico.

Se destaca su actuación en las distintas ramas del deporte a saber: fútbol y baby fútbol, natación, básquetbol, atletismo, ciclismo y tenis.

Con 26 años, en 1937, se inscribió en el Primer Curso de Guardavidas por lo que integró la Primera Brigada de Salvavidas del Uruguay. Se desempeñó como tal en las playas Capurro y Pocitos. Ya convencido de los valores, la disciplina y el método que transmitía la actividad física, trabajó con liceales dejando su enseñanza a través de la organización de los Juegos Atlético Deportivos (JADE). En la esfera privada, el primer equipo en el que se desempeñó como profesional, en 1933, fue el Club Rampla. En el Club Biguá se desempeñó como profesor de natación, actividad que lo llevó a ser el primer Director Deportivo de la institución.

Como profesor de la Comisión Nacional de Educación Física estuvo en diferentes localidades de nuestro país y así es que realizó sus aportes en Durazno, Artigas, Salto, Juan Lacaze, Canelones y Rocha.

Acompañado por su señora, Ariel Tato llegó a la capital rochense a mediados de la década del cuarenta, radicándose en una casa ubicada en la calle 19 de Abril entre Florencio Sánchez y José Batlle y Ordóñez, comenzando una tarea hasta hoy muy recordada.

Con su trabajo, su sapiencia y su férrea voluntad, el departamento comenzó el camino de salida del largo aislamiento que había tenido desde que se iniciaron las prácticas deportivas en los comienzos del siglo XX. El profesor marcó un antes y un después en el deporte local.

En 1946 Rocha obtiene por primera vez el título de Campeón del Este, primera vez que se jugaba en el departamento. El Estadio "Tenis" fue el escenario de la primera hazaña a nivel futbolístico.

En el básquetbol fue instructor de jueces, enseñando a sus pares las nuevas reglas en la temporada de 1945. Ejerció como director técnico de los equipos de básquetbol del liceo departamental. En 1949 asume como director técnico del equipo del Rocha Athletic Club.

Supo incursionar en el tenis dando clases en la vieja plaza de deportes de las por entonces Avenidas Gral. Artigas y Julio J. Martínez.

En el año 45 la selección de atletismo de Rocha ocupó uno de los primeros lugares en el torneo realizado en Juan Lacaze, Colonia, donde estuvieron representados los 19 departamentos de la República, siendo campeona la representación de Montevideo.

En los veranos en el balneario La Paloma, daba clases de natación, hacía de salvavidas, en la zona de la Bahía. Se alojó en la vieja Casilla de la Aduana y luego donde hoy está el centro cultural.

También en el balneario "La Aguada" disfrutó del verano donde hizo de salvavidas "honorario" hasta que hubo servicio en la temporada 1981-1982.

Al irse de Rocha fue director técnico de la selección uruguaya de fútbol estudiantil participando en una olimpiada, en 1963, en Djakarta, Indonesia, donde se obtuvo el tercer puesto. Realizaron una gira preparatoria a la Olimpiada que los llevó a jugar en Holanda, Alemania, Italia, Egipto y China.

Se retiró de la actividad en la Comisión Nacional de Educación Física con el cargo de Inspector Superior al comenzar la década de 1980.

Por los argumentos expuestos aconsejamos la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2010.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante,
JOSÉ BAYARDI, FITZGERALD
CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓ-
SIMO, FELIPE MICHELINI, JORGE
ORRICO, DAISY TOURNÉ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

El profesor Ariel Tato Álvarez nació el 1º de mayo de 1911 en el barrio de La Teja. Sus primeros pasos en el deporte los dio en el club del barrio que lo vio nacer.

Estudió en la Escuela de la Comisión Nacional de Educación Física. Realizó los cursos curriculares para recibir el título de Profesor de Educación Física; en paralelo, profundizó estudios para formarse en el orden táctico y técnico.

Se destaca su actuación en las distintas ramas del deporte, a saber: fútbol y baby fútbol, natación, básquetbol, atletismo, ciclismo y tenis.

Con 26 años, en 1937, se inscribió en el Primer Curso de Guardavidas, por lo que integró la Primera Brigada de Salvavidas del Uruguay. Se desempeñó como tal en las playas Capurro y Pocitos.

Ya convencido de los valores, la disciplina y el método que transmitía la actividad física, trabajó con liceales, dejando su enseñanza a través de la organización de los Juegos Atléticos Deportivos.

En la esfera privada, el primer equipo en el que se desempeñó como profesional, en 1933, fue el Club Rampla. En el Club Biguá se desempeñó como profesor de natación, actividad que lo llevó a ser el primer Director Deportivo de la Institución.

Como profesor de la Comisión Nacional de Educación Física estuvo en diferentes lugares de nuestro país, y así fue que realizó sus aportes en Durazno, Artigas, Salto, Juan Lacaze, Canelones y Rocha.

Acompañado por su señora, Ariel Tato Álvarez llegó a la capital rochense a mediados de la década del cuarenta, radicándose en una casa ubicada en la calle 19 de abril entre Florencio Sánchez y José Batlle y Ordóñez, y comenzó una tarea hasta hoy muy recordada.

Con su trabajo, su sapiencia y su férrea voluntad, el departamento comenzó el camino de salida del largo aislamiento que había tenido desde que se iniciaron las prácticas deportivas en los comienzos del siglo XX. El profesor marcó un antes y un después en el deporte local.

En 1946 Rocha obtuvo por primera vez el título de Campeón del Este; era la primera vez que se jugaba en el departamento. El Estadio Tenis fue el escenario de la primera hazaña a nivel futbolístico.

En el básquetbol fue instructor de jueces, enseñando a sus pares las nuevas reglas en la temporada de 1945. Ejerció como director técnico de los equipos de básquetbol del liceo departamental. En 1949 asumió como director técnico del equipo de Rocha.

Supo incursionar en el tenis, dando clases en la vieja plaza de deportes, en las por entonces avenidas General Artigas y Julio J. Martínez.

En el año 1945 la selección de atletismo de Rocha ocupó uno de los primeros lugares en el torneo realizado en Juan Lacaze, Colonia, donde estuvieron representados los diecinueve departamentos de la República, siendo campeona la representación de Montevideo.

En los veranos, en el balneario La Paloma daba clases de natación y hacía de salvavidas en la zona de la Bahía. Se alojó en la vieja Casilla de la Aduana y luego donde hoy está el centro cultural.

También en el balneario La Aguada disfrutó del verano y trabajó como salvavidas honorario, hasta que hubo servicio en la temporada 1981-1982.

Al irse de Rocha fue director técnico de la selección uruguaya de fútbol estudiantil, participando en la Olimpiada de 1963, en Djakarta, Indonesia, donde se obtuvo el tercer puesto. Realizaron una gira preparatoria a la Olimpiada, que los llevó a jugar en Holanda, Alemania, Italia, Egipto y China.

Se retiró de la actividad en la Comisión Nacional de Educación Física con el cargo de Inspector Superior al comenzar la década de 1980.

Por los argumentos expuestos, aconsejamos la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: compartimos plenamente el proyecto de ley que se está discutiendo, por el cual el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, capital departamental, va a llevar el nombre de Ariel Tato Álvarez.

El señor Diputado Pereyra ha recordado la extensa y fructífera trayectoria docente y profesional de Ariel Tato Álvarez, que impregnó a toda una generación de nuestro departamento -la anterior a la nuestra- de una modalidad de actividad atlético deportiva y de entrenamiento de la que, obviamente, no teníamos ni cultura ni conocimiento.

Él, que tenía una estricta formación profesional, incursionó -como se recordaba recién- en todas las actividades del deporte, realizando destacadísimos aportes a la vida deportiva de nuestro departamento. Recuerdo a Carmelo Muñoz -recientemente fallecido- recordar innumerable cantidad de veces, en pe-

queños artículos periodísticos en nuestro departamento, la figura de Ariel Tato Álvarez.

El Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha llevará el nombre de Ariel Tato Álvarez, y me parece oportuno destacar también la obra como tal. No le estamos poniendo nombre a un local cualquiera sino a un edificio extraordinario, construido en conmemoración a los 200 años de la fundación de la ciudad de Rocha, en el año 1992, como un regalo de la Presidencia de la República al departamento. El entonces Presidente Luis Alberto Lacalle se había comprometido a que en la conmemoración del aniversario de la fundación de nuestra ciudad hubiera por primera vez una piscina atlética, a que hubiera por primera vez en el departamento un complejo que reuniera y combinara lo médico y lo deportivo. Felizmente, para orgullo de los rochenses tenemos funcionando muy bien este Complejo Médico Deportivo, ubicado al ingreso de la ciudad de Rocha, con una arquitectura absolutamente moderna, construido con materiales de última generación y de primera calidad, que fue inaugurado en 1992. Se lo puede visitar; está como si recién hubiera sido inaugurado. Se construyó con fondos de FOCOEX, a través de ese acuerdo tan importante que se generó con el Gobierno de España y que nos permitió instalar obras de infraestructura tan importantes como esta.

Por lo tanto, me parece oportuna la designación y también el nombre elegido, y así se lo transmití al Diputado Aníbal Pereyra cuando me lo sugirió. Creo que es bueno destacar figuras como la de Ariel Tato Álvarez, que tanto aportaron en una etapa tan particular de Rocha, cuando todavía no estaba el deporte y su desarrollo instalados en la zona. Ariel Tato Álvarez participó de ese empujón y mucho más, y por eso estamos de acuerdo con que se designe con su nombre este emblemático Centro Médico Deportivo que hoy tenemos en la ciudad de Rocha.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado).

16.- Instituto Nacional de Carnes.- (Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Instituto Nacional de Carnes.- (Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 179

“PODER EJECUTIVO

Montevideo, 5 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El proyecto de artículo adjunto soluciona una imprecisión cometida en ocasión de dictarse la ley orgánica del Instituto Nacional de Carnes (Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984), en lo relacionado con la prestación pecuniaria aplicable a las carnes y subproductos destinados al mercado interno.

El objetivo de la norma que se propone es recomponer, en igualdad de condiciones para todos los operadores del sector, la globalidad de la materia sobre la que debe recaer la prestación, comprendiendo carnes y subproductos que originalmente no fueron contemplados en forma expresa probablemente por razones históricas, dado que el Instituto que por dicha ley se creaba estaba llamado a suceder dos organismos independientes (el ex INAC y la ex CADA), que disponían de recursos previstos en función de su limitada actividad.

Puede señalarse, para dar un ejemplo, que la equívoca referencia al término “reses” incluida en el texto original, ha dado lugar a dudas interpretativas

con respecto a qué especies comprendía tal mención, siendo evidente que en consideración a los objetivos institucionales definidos por el artículo 2° del Decreto-Ley, la prestación debe alcanzar, por elementales razones de equidad, a todos los tipos de carnes comprendidas en la actuación del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BRUNI, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, GERARDO GADEA, JULIO BARÁIBAR, MARÍA J. MUÑOZ, ANDRÉS BERTERRECHE, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, que quedará redactado de la siguiente forma:

“2) El 0,7% (cero coma siete por ciento) del precio de venta de carnes de las especies comprendidas en la presente ley, sus menudencias y subproductos, provenientes de plantas de faena que se destinan al mercado interno”.

Montevideo, 5 de agosto de 2009.

JORGE BRUNI, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, GERARDO GADEA, JULIO BARÁIBAR, MARÍA J. MUÑOZ, ANDRÉS BERTERRECHE, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

“CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, que quedará redactado de la siguiente forma:

“2) El 0,7% (cero coma siete por ciento) del precio de venta de carnes de las especies comprendidas en la presente ley, sus menudencias y subproductos, provenientes de plantas de faena que se destinan al mercado interno”.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 179**

**“CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda ha analizado y aprobado por unanimidad de presentes la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo y aprobada por la Cámara de Senadores, por la que se sustituye el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984.

El proyecto soluciona una imprecisión cometida en ocasión de dictarse la ley orgánica del Instituto Nacional de Carnes, en lo relacionado con la prestación pecuniaria aplicable a las carnes y subproductos destinados al mercado interno.

El objetivo de la norma que se propone es recomponer, en igualdad de condiciones para todos los operadores del sector, la globalidad de la materia sobre la que debe recaer la prestación, comprendiendo carnes y subproductos que originalmente no fueron contemplados en forma expresa probablemente por razones históricas, dado que el Instituto que por dicha ley se creaba estaba llamado a suceder dos organismos independientes (el ex INAC y la ex CADA), que disponían de recursos previstos en función de su limitada actividad.

Puede señalarse, para dar un ejemplo, que la equívoca referencia al término "reses" incluida en el texto original, ha dado lugar a dudas interpretativas con respecto a qué especies comprendía tal mención, siendo evidente que en consideración a los objetivos institucionales definidos por el artículo 2° del decreto-ley, la prestación debe alcanzar, por elementales razones de equidad, a todos los tipos de carnes comprendidas en la actuación del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

Por lo anteriormente expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2010.

ANDRÉS LIMA, Miembro Informante,
PABLO D. ABDALA, ALFREDO ASTI,
GUSTAVO BERNINI, GONZALO MU-

JICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ,
IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Lima.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: brevemente, quiero hacer mención a que el Decreto-Ley N° 15.605 en su momento creó el Instituto Nacional de Carnes, estableciendo cada uno de sus cometidos, y su artículo 17 establece cuáles son sus fuentes de recursos.

Lo que se propone a través del proyecto de ley que en la jornada de hoy la Comisión de Hacienda presenta al plenario es una modificación del numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, terminando con las dificultades interpretativas que acarrearba la utilización, sobre todo, de la expresión "reses" en el texto original. El objetivo de esta norma, como lo menciona claramente la exposición de motivos, es establecer, en igualdad de condiciones para todos los operadores del sector, cuál es la materia sobre la que debe recaer ese 0,7% del precio de venta.

Reitero que para superar esas dificultades interpretativas es que la Comisión de Hacienda propone la sustitución del numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, que creó el INAC, y establece sus fuentes de recursos, por la nueva redacción. Por eso es que, en este caso como miembro informante y en nombre de la Comisión, aconsejamos aprobar este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

17.- Urgencias.

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Amy, Vega Llanes, Rombys y García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto Carpeta N° 108/2010: 'Festejos conmemorativos del centenario del Batallón 'Ituzaingó' de Infantería N° 7'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Festejos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N°7. (Modificación de la Ley N° 18.642, en lo relativo al ingreso de tropas para participar en los mismos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Festejos conmemorativos del centenario del Batallón 'Ituzaingó' de Infantería N° 7. (Modificación de la Ley N° 18.642, en lo relativo al ingreso de tropas para participar en los mismos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 222

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de abril de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
Contador Danilo Astori.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, el

adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 18.642, de 29 de enero de 2010.

Por la mencionada ley, se autorizó el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7, que se celebrarían en la ciudad de Salto, el día 12 de abril de 2010.

El Comando General del Ejército informa que fue imposible llevar a cabo los festejos previstos para la fecha mencionada, en razón de que la Unidad Militar estuvo abocada al apoyo de los evacuados por las inundaciones, enlenteciendo la preparación de los actos conmemorativos.

En virtud de que se ha fijado como nueva fecha para la conmemoración del centenario del citado Batallón el día 21 de mayo de 2010, correspondería modificar en tal sentido la mencionada Ley N° 18.462, con la adecuación referida.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

JOSÉ MUJICA, LUIS ROSADILLA,
EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase la Ley N° 18.642, de 29 de enero de 2010, estableciéndose que la entrada de tropas extranjeras allí prevista es a los efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el día 21 de mayo de 2010.

Montevideo, 12 de abril de 2010.

LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI,
LUIS ALMAGRO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase la Ley N° 18.642, de 29 de enero de 2010, estableciéndose que la entrada de tropas extranjeras allí prevista es a los efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el día 21 de mayo de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: sé que este proyecto viene sin informe, ¿pero se podría abundar un poco en este tema, que no es menor aunque solo conste de un artículo? Si no es así, voy a pedir un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: simplemente se trata del ingreso de una delegación con un portaestandarte y de una pequeña delegación adjunta con

motivo de los actos conmemorativos del Batallón Ituzaingó de Infantería N° 7, que debidamente fue invitado y que, por otra parte, no es la primera vez que viene. Esos son los antecedentes de los que nos hemos munido y, a partir de ellos, es que la Comisión de Defensa Nacional entendió lo que se plantea.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: ahora me queda claro y estoy en condiciones de votar, sobre todo porque el portaestandarte es inofensivo; o sea que no habría mayores problemas.

SEÑOR SOUZA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: habiendo leído la exposición de motivos que manda el Poder Ejecutivo, vemos que se hace mención a que esta actividad o conmemoración fue suspendida a raíz de las tareas de ayuda que tuvieron que emprender las Fuerzas Armadas en las evacuaciones con motivo de las inundaciones, por lo cual se pospuso el festejo. No es algo nuevo sino que se debió suspender por la emergencia que vivió una zona del país.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: simplemente quiero señalar que sería conveniente -es una sugerencia a la Comisión respectiva; yo soy delegado de sector de esa Comisión, pero no participé en ese debate- abundar en algún detalle más, porque cuando se dice que se autoriza el ingreso de efectivos, no es lo mismo autorizar una cierta cantidad de efectivos que otra que fuera muchísimo mayor y con otras condiciones. Entonces, la sugerencia es que, cuando procedemos a una autorización de este tipo, los informes sean más explícitos, pues no está mal que los legisladores cuenten con esta información a la hora de votar.

Muchas gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: creo que lo que tenemos que hacer cada uno de los integrantes del Parlamento es tener confianza en quienes son nuestros representantes en cada una de las Comisiones. Si los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional han tomado de primera mano elementos de juicio que determinan la convalidación de hecho de esta situación, podemos hacer confianza; indudablemente, quien no esté de acuerdo con esto estará en todo su derecho de expresarlo o de cortar el trámite.

Pero, además de informar, quiero decir que esto viene del señor Presidente de la República, con el proyecto del señor Ministro Luis Rosadilla, que, en definitiva, creo que son conspicuos dirigentes que representan a algunos de los que me han antecedido en el uso de la palabra. Por lo tanto, creo que debemos tener la suficiente confianza en lo que cada uno de los integrantes del Partido ha depositado...

(Murmullos)

—...para que, en definitiva, podamos seguir dándole trámite.

Acá hay otro camino.

(Murmullos)

—Nosotros perfectamente podríamos haber esperado hasta la semana que viene; si esto se va a hacer una norma consuetudinaria, nos vamos a poner estrictamente reglamentaristas y solicitantes de argumentos de peso. Con mucho gusto; ese camino también lo sabemos transitar, pero como creíamos que la Cámara debía proceder con la mayor celeridad posible para no quedar en falso como lo hemos hecho en muchas oportunidades, nos parecía -y así lo creímos los miembros de la Comisión- que debía darse el trámite más urgente posible.

Los señores integrantes de este Cuerpo están en condiciones de decir: "No estamos de acuerdo con el procedimiento de la Comisión". Perfectamente, pero creo que los miembros de la Comisión han salvaguardado su responsabilidad y la de esta Cámara; si no esta Cámara iba a estar omisa, como lo ha estado en otras oportunidades, expidiéndonos después de que el hecho estuviera acaecido.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- ¿Ha pedido la palabra para contestar una alusión?

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: indirecta, pero alusión al fin.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: quiero dejar claro que no coincido con el Diputado preopinante en cuanto a hacer confianza, porque hay un refrán muy viejo -que no voy a citar, porque todos lo conocemos- respecto a lo que le ocurre al hombre cuando hace confianza.

A mí me merecen la mayor de las confianzas el Presidente de la República, el Ministro del ramo y los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, pero lo que estoy diciendo es que no está de más que cuando hablemos del ingreso de efectivos establezcamos, por ejemplo, cuál es la fuerza que ingresa, sus características, la cantidad de hombres y qué tipo de armamento trae. Si eso no viene en el informe de Presidencia, se le solicita telefónicamente al Ministro, se incluye en el informe de la Comisión, y todos los legisladores votamos con mayor conocimiento de causa, lo que nos da, además de las garantías y de la confianza que todos tenemos, la seguridad de que las cosas quedan registradas. Entonces, si mañana alguien quiere revisarlas, tendrá los elementos suficientes para saber que el Cuerpo actuó acorde a lo que correspondía.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: me ha pasado que a veces no estoy del todo convencido de algunos proyectos que informan compañeros de mi propio Partido; por eso la Comisión es asesora y el informe no es vinculante. A veces he votado en contra de mi Partido, como he votado en contra de otros, si no me convencen.

Entonces, esto no lo hice ni para poner el freno ni para trancar. Aquí se trata de que van a entrar tropas extranjeras; en este caso son muchachos con portaestandartes, pero podría haber sido otra cosa. De

manera que no es para trancar. A mí me interesa saber si es un batallón o lo que sea; me parece que no estoy obstaculizando ni nada por el estilo, sino que, simplemente, cuando levanto la mano me van a pedir cuentas. Y en esta Cámara sabemos que, a veces, por una coma, por un punto o por no saber se votan cosas que después traen consecuencias. Me alcanzó con la explicación que me dio el Presidente de la Comisión, pero tengo el derecho, o más que el derecho la obligación, de saber lo que estoy votando. La ignorancia de la ley no sirve de excusa, y la ignorancia del voto, menos todavía.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR AMY.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

19.- Rectificación de trámite.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Aníbal Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se rectifique el trámite correspondiente a la Carpeta 102/2010 y que se remita a la Comisión de Hacienda".

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: tal vez no alcancé a escuchar correctamente, pero se anunció la rectificación de un trámite y no se dijo cuál era. Se mencionó que iba a ser derivado, o redireccionado a

la Comisión de Hacienda. Le pediría a la Mesa si puede aclarar de qué proyecto estamos hablando.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se trata de la Carpeta 102/2010, que tiene relación con la modificación del ahorro previsional.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

20.- Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 134

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas, con el nombre "Doctor Luis Eduardo Juan".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2007.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 134**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan" al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas.

La iniciativa proviene de las dos últimas legislaturas, promovidas por quienes eran Diputado y Senador, respectivamente, Rudi Paiva e Isaac Alfie. Una obtuvo media sanción de la Cámara de Diputados y la otra media sanción de la Cámara de Senadores.

Se hace con ello un justo y merecido homenaje al doctor Luis Eduardo Juan, referente político, social y moral del departamento de Artigas, donde como médico volcó sus conocimientos fundamentalmente a la atención de sus coterráneos de menores recursos en el hospital y en las policlínicas de todo el departamento. Como ginecólogo en aquellos años se decía que prácticamente todos los habitantes de Artigas habían nacido de las manos de Juan.

Con un profundo sentido de la solidaridad, se dedicó también a la actividad política y su pueblo lo eligió dos veces Intendente Municipal y Diputado por el departamento de Artigas.

Conocido popularmente como "El Toto", Juan era el médico del pueblo, el que estaba siempre a la orden, el que se hacía querer por todos. No era de choques ni de enfrentamientos. Vivió una vida sencilla y profunda, fue ejemplo de austeridad republicana.

Su gestión municipal se caracterizó por ser de "puertas abiertas", que no miraba la filiación política de nadie a la hora de prestar sus servicios, procediendo siempre con honestidad y sinceridad.

Por todo ello su nombre está identificado con la protección de la salud pública en el departamento de Artigas y la aprobación de esta iniciativa ha sido apoyada por todos los partidos políticos que integran esta Comisión.

Por estas razones aconsejamos la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2010.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, FITZGERALD CANTERO PIALI, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, ANÍBAL PEREYRA, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. Desígnase "Doctor Luis Eduardo Juan" al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2010.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, FITZGE-

RALD CANTERO PIALI, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, ANÍBAL PEREYRA, DAISY TOURNÉ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: en la Comisión acordamos que el Diputado Cersósimo fuera el miembro informante de este proyecto, pero ha tenido que retirarse y nos pidió que lo subrogáramos cuando se planteara este tema.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por unanimidad, resolvió someter a la consideración del pleno este proyecto que viene de dos Legislaturas anteriores. En una Legislatura tuvo media sanción en Diputados y, en otra, media sanción en el Senado: las propuestas fueron hechas por Rudy Paiva y por Isaac Alfie, respectivamente. Esperemos que en la tarde de hoy la Cámara apruebe este proyecto y que en esta Legislatura el Senado también le dé su sanción, para que este proyecto se transforme en ley. Confiamos en que la tercera sea la vencida y en que esta propuesta que -reitero- tiene muchos años, pueda concretarse.

Se trata de una personalidad del departamento de Artigas, el doctor Luis Eduardo Juan. Estamos convencidos de que este es un justo reconocimiento, un justo homenaje a un referente político, social y moral de ese departamento.

Como médico volcó sus conocimientos fundamentales a la atención de sus coterráneos de menores recursos en el hospital y en las policlínicas de todo el departamento.

Fue ginecólogo, y en aquellos años se decía que prácticamente todos los habitantes de Artigas habían nacido en las manos de Juan.

Con un profundo sentido de la solidaridad, se dedicó también a la actividad política, y su pueblo lo eligió dos veces Intendente Municipal y Diputado por el departamento de Artigas por el Partido Colorado.

Conocido popularmente como "El Toto", Juan era el médico del pueblo, el que estaba siempre a la or-

den, el que se hacía querer por todos. No era ni de choques ni de enfrentamientos; vivió una vida sencilla y profunda y fue ejemplo de austeridad republicana.

Su gestión municipal se caracterizó por ser de puertas abiertas; no miraba la filiación política de nadie a la hora de dar una mano y de prestar un servicio, procediendo siempre con honestidad y con sinceridad.

Por todo ello, su nombre está identificado con la protección de la salud pública en el departamento de Artigas, motivo por el cual esta iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los partidos políticos en la Comisión.

Señora Presidenta: finalizo reiterando la solicitud de que el Cuerpo apruebe este proyecto y de que también lo haga el Senado, de forma de convertirla en ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada Ayala.

SEÑORA AYALA.- Señora Presidenta: para mí realmente va a ser un honor y un placer acompañar con mi voto la designación de esta institución con el nombre de Luis Eduardo Juan.

Además de haber sido electo Intendente en dos períodos y de haber sido elegido como Diputado, yo lo recuerdo como profesional, porque también fue mi médico. Y no fue solo ginecólogo, porque, en realidad, Juan no tenía especialidad como médico; se dedicaba un poco a todo y también era un excelente traumatólogo y un gran cirujano. Era de aquellos médicos de la vieja guardia que se dedicaban un poco a todo. Atendía a todo el mundo porque Juan nunca cerró las puertas de su casa a ninguna persona que necesitara de sus servicios. Eso hay que reconocerlo.

Muchas de las veteranas de Artigas le decían al "Toto": "¿Por qué no dejás la política y te dedicás a lo que sabés, que es ser médico, y buen médico?" Eso era lo que le decían -lo digo en el sentido cariñoso de la palabra- las "viejas".

Para mí es un placer votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: con mucho gusto vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley. Realmente, nos parece un justo home-

naje que el Centro Departamental de Salud lleve el nombre de esta figura del departamento de Artigas.

Se trata de un médico conocido y reconocido por toda la sociedad artiguense, con un perfil muy particular, de hombre bueno, generoso, atento, amable, querible. Era un hombre querido por todo el mundo.

Como bien dijo la señora Diputada Ayala, fue especialista en varios ramos de la medicina. Aparentemente, en aquel entonces se especializaban en una rama, pero por el desempeño de la función adquirían experiencia en otras, y en este caso él era, además de ginecólogo, traumatólogo y cirujano. Realmente, salvó la vida a muchísima gente de nuestro departamento de Artigas, sin mirar jamás de dónde venían, de qué cuna socioeconómica o política procedían. Era un hombre que tenía un sentimiento de apego a la gente; esa era una de las características más resaltables del "Toto" Juan.

Además, fue una figura vinculada a la política y no tuvo una trayectoria menor. "El Toto" Juan fue Diputado antes de la dictadura, y luego de esta fue dos veces Intendente por el departamento de Artigas. Cuando falleció, víctima de una tremenda y cruel enfermedad, estaba en ejercicio de su segunda Intendencia Municipal.

Tuve la oportunidad de conocer al "Toto" Juan como médico de cabecera de mi familia materna. Era un hombre público de connotada participación en los ambientes políticos y en los más populares de nuestro departamento. "El Toto" Juan fue de los políticos que ganaban las elecciones de a pie, y creo que esa era una virtud definitivamente loable de una figura tan interesante, tan carismática que cautivaba a su gente.

Fue integrante de la Lista 15 del Partido Colorado por el departamento de Artigas.

Provenía de una familia muy humilde, muy pobre. Tuvo la virtud de recibirse de médico teniendo mientras tanto que trabajar como panadero. A su vez, fue hijo de panaderos, con una madre que crió a varios hijos con gran esfuerzo.

Por lo tanto, lo que se propone significa un reconocimiento a la acción social del "Toto" y a su trabajo profesional como un gran médico del departamento de Artigas.

Como bien decía la señora Diputada Ayala, creo que en Artigas todos tenemos anécdotas para contar

del "Toto". Él era el médico personal de mi abuela, y ella contaba lo que manifestó la señora Diputada.

Cuando se vino para Montevideo para desempeñarse como Diputado, mi abuela fue una de las personas que le dijo: "Perdemos un gran médico y ganamos un político del montón". Creo que mi abuela se equivocó, porque no se ganó un político del montón. "El Toto" Juan volvió a la militancia política -que nunca abandonó- cuando lo habilitó a ello el retorno a la democracia. Fue electo Intendente de nuestro departamento por amplia mayoría, y salteando un período volvió a ser Intendente.

Este es un gran reconocimiento a un profesional del ramo, y es bueno que el Centro de Salud Departamental de Artigas lleve su nombre. Además, es un reconocimiento a una gran persona, a una gran figura política que, sin duda alguna, podemos afirmar desde aquí que es, y fue, querida por todos los ciudadanos del departamento de Artigas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Instituto Nacional de Carnes. (Modificación del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605).

SEÑOR LIMA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: quiero salvar una omisión. Solicito que se comunique de inmediato a la Cámara de Senadores el proyecto de ley que acabamos de votar referido a fuentes de recursos del INAC.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. (Creación).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Abdala, García, Caram, Radío y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, integrada por once legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

23.- Comisión Especial para el Deporte. (Creación).

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Abdala, García, Caram, Radío y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial para el Deporte, integrada por nueve legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente la creación de las dos Comisiones Especiales que se termina de aprobar convencido de que son útiles para el funcionamiento del Cuerpo, pero quiero dejar constancia de que no alcanza solo con aprobar dicha creación sino que hay que integrarlas. Por eso sugiero al Cuerpo que integremos todas las Comisiones que hemos aprobado hasta el momento.

Muchas gracias.

24.- Comisión Especial con fines legislativos y de investigación vinculados al lavado de activos y crimen organizados. (Creación).

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Abdala, García, Caram, Radío y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial con fines legislativos y de investigación vinculados al lavado de activos y crimen organizado, integrada por siete legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: estoy reparando en el título de la Comisión, que indica que es con fines legislativos y de investigación. Quiero aclarar que las Comisiones Investigadoras tienen un estatuto especial, y su constitución requiere de un procedimiento establecido en la ley y en el Reglamento de la Cámara. Para evitar inconvenientes -porque no se pueden dar esas potestades a una Comisión que no es creada en el marco de la ley de Comisiones Investigadoras-, diría que habría que establecer que se tra-

ta de una Comisión con fines legislativos sobre el lavado de activos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: quiero aclarar a la Cámara que esta Comisión, con este mismo nombre, ya funcionó en la Legislatura anterior. Fue la que hizo el informe con respecto al proyecto de modificación de las disposiciones sobre lavado de activos. Podemos cambiarle el nombre, pero reitero que ya estuvo integrada con este y no entró en los temas de Comisión Investigadora.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se está rectificando el texto de la moción.

Léase la nueva redacción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial con fines legislativos vinculados al lavado de activos y al crimen organizado, integrada por siete legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

25.- Comisión Especial de Género y Equidad. (Creación).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputado Aníbal Pereyra, Caram, García, Radío y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Género y Equidad, integrada por nueve legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

26.- Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida. (Creación).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputado Aníbal Pereyra, Caram, Pablo Abdala, Radío y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida, integrada por cinco legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

27.- Comisión Especial de innovación, investigación, ciencia y tecnología. (Creación).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Caram, García, Radío y Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de innovación, investigación, ciencia y tecnología, integrada por siete legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

28.- Compra de lanchas para utilizar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Modificación del plazo de amortización del préstamo que por Ley N° 18.302 se habilitó al Ministerio de Defensa Nacional a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Compra de lanchas para utilizar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Modificación del plazo de amortización del préstamo que por Ley N° 18.302 se habilitó al Ministerio de Defensa Nacional a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 190

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 31 de diciembre de 2009

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a efectos de que se modifique el artículo 2° de la Ley N° 18.302, de 11 de junio de 2008.

Por la referida ley se habilitó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" para contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, por un monto total de hasta U\$S 6:200.000 (dólares estadounidenses seis millones doscientos mil), con destino a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", para la compra de dieciséis lanchas a ser utilizadas en la República de Haití, en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

El mencionado préstamo se amortizará a través de los fondos provenientes de la Organización de las Naciones Unidas por concepto de reembolsos por el uso del equipamiento, en el desarrollo de las Misiones de Mantenimiento de la Paz referidas.

El artículo 2° que se procura modificar, dispone: "El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, las condiciones del

préstamo previo a su firma, las que deberán contemplar que la amortización no supere el plazo de treinta y seis meses a contar desde julio del presente año. También deberá informarse al Ministerio de Economía y Finanzas del cumplimiento de los pagos que se realicen". Se entiende necesario proceder a modificar el plazo de la amortización del préstamo ya aprobado a fin de extenderlo a setenta y dos (72) meses, en virtud que el plazo originario es imposible cumplirlo dado que la Organización de las Naciones Unidas se ve limitada por la crisis económica de comienzo de año que le impide concretar el reembolso previsto mensualmente por cada lancha.

Considerando que los fondos destinados a la amortización del préstamo que nos ocupa, para la compra de las lanchas a ser utilizadas en la República de Haití, en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, deben de provenir de los reembolsos de las mismas, a fin de no alterar los ciclos logísticos de mantenimiento de equipamiento mayor, autosostenimiento y rotación de efectivos, es imprescindible refinanciar los plazos de amortización del préstamo señalado.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, PEDRO VAZ, ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 18.302, de 11 de junio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, las condiciones del préstamo previo a su firma, las que deberán contemplar que la amortización no supere el plazo de setenta y dos (72) meses a contar desde julio del presente año. También deberá informarse al Ministerio de Economía y Finanzas del cumplimiento de los pagos que se realicen."

Montevideo, 31 de diciembre de 2009

GONZALO FERNÁNDEZ, PEDRO VAZ, ÁLVARO GARCÍA".

**Anexo I
al Rep. Nº 190**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda reunida el 21 de abril de 2010, decidió por voto unánime de los presentes, recomendar a la Cámara la aprobación del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. En dicho proyecto se solicita modificar el artículo 2º de la Ley Nº 18.302.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de modificar los plazos de pago del préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Defensa Nacional.

La citada ley establece un plazo de 36 (treinta y seis) meses, para la amortización de dicho préstamo. Se pone a consideración del Cuerpo modificar este plazo a 72 (setenta y dos) meses. Se entiende necesario proceder a modificar el mismo, en virtud de que el plazo originario es imposible cumplirlo, dado que la Organización de las Naciones Unidas se ve limitada por la crisis económica de comienzo de año e impide concretar el reembolso en los tiempos previstos.

A fin de no alterar los ciclos logísticos de mantenimiento de equipamiento mayor, autosostenimiento y rotación de efectivos, es imprescindible refinanciar los plazos de amortización del préstamo señalado.

Por los fundamentos expuestos, se solicita aprobar el proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2010.

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN POSADA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora Presidenta: la Comisión de Hacienda ha analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 18.302.

Dicha ley, de fecha 21 de mayo de 2008, habilita al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay un préstamo por un monto total de hasta US\$ 6:200.000, con destino a la Unidad Ejecutora 018, Comando General de la Armada, para la compra de dieciséis lanchas a ser utilizadas en la República de Haití, en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de ONU.

El artículo 2º de la citada ley que se pretende modificar mediante este proyecto establece un plazo de amortización del préstamo de treinta y seis meses. El Poder Ejecutivo, a través de este proyecto que la Comisión trae al pleno, propone modificar el plazo de amortización a setenta y dos meses, vistas las dificultades sufridas por los atrasos en los reembolsos de parte de la Organización de las Naciones Unidas, producto de la crisis internacional. Esta medida de ampliación del plazo de amortización permitiría no alterar los ciclos logísticos de mantenimiento y equipamiento mayor, autosostenimiento y rotación de efectivos; de lo contrario se interferiría con el cumplimiento eficaz de la misión encomendada al país.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Pedimos silencio a los señores legisladores para escuchar el informe.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Gracias, señora Presidenta.

En estos días, producto de las gestiones que realiza el Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Rosadilla, ante las autoridades de Naciones Unidas, se ha concretado el reembolso de los atrasos que a la fecha la Organización mantenía con la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, consultadas las autoridades correspondientes, nos comunican que no existe plena seguridad de que en el futuro no se ocasionen nuevos atrasos en los reembolsos. Por ese motivo, y para no generar los problemas que mencionamos con respecto a la logística y funcionamiento de la misión en Haití, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: voy a votar este proyecto. Es clarísimo que no hay otro camino que

aprobarlo para llevar el plazo de amortización al doble, en función de los argumentos que aquí se han dado.

De todos modos, quiero destacar que estamos ante una situación reiterada de incumplimiento por parte de Naciones Unidas de los compromisos que adquiere con los países que participan en las misiones. En todo préstamo bancario, cuando se aumentan los plazos se genera también un aumento de costos. El pago que no se ha hecho a los efectivos se puede resolver vía crédito, etcétera, pero alguien tiene que absorber el costo. Me parece que hay que señalar una vez más el perjuicio que está generando al país, al banco o a quien sea el incumplimiento de los compromisos que Naciones Unidas asume con los países que estamos haciendo aportes a las misiones de paz.

No creo que sea conveniente votar este proyecto como al pasar, sin dejar claro que acá hay un costo que en algún momento habrá que reclamar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que estas lanchas las paga Naciones Unidas; tarde o temprano, pero las paga. A Uruguay esto no le causa ningún perjuicio.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: no vamos a entrar en el fondo de la cuestión, que, desde nuestro punto de vista, no es la extensión del plazo. Los legisladores que integraron la Legislatura

anterior recordarán la discusión que dimos sobre estas lanchas: la forma de las compras -un negocio muy oscuro-, qué tipo de lanchas se compraron, cómo se compraron, cómo fue el proceso licitatorio. Me refiero a todos los cuestionamientos que nosotros hicimos aquí, entre otras cosas, a este financiamiento que un año y medio después se nos dice que tiene que ser extendido en el plazo porque Naciones Unidas no pagó.

Nosotros no vamos a votar la extensión del plazo porque tampoco votamos que se comprara las lanchas y cuestionamos severamente todo el procedimiento de compra por poco transparente y por inconveniente. Recuerden que estas no son lanchas militares, son de pesca; así se venden en Estados Unidos. No se compraron a empresas militares sino a un astillero en Miami. No voy a recordar toda la historia, que fue ampliamente debatida.

De manera que nosotros no vamos a votar la extensión del plazo del préstamo por defectos de origen en este procedimiento de compra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

—No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 49)

SRA. IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos